Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 07	Página 1 de 1
		Versión 3	12/10/2017
ACTA DE SUSPENSION			

CONTRATO/CONVENIO: | C | D | C | 2 | 0 | 2 | 5 | 8 | 9 | 4 | de fecha _29/12/2025____
(dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	:	TUNJA, 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA/EJECUTOR	:	**FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA** **C.C 1.049.642.246 DE TUNJA** **COMERCIO LA ROCA**
NIT ó C. C. Nº.	:	**1.049.642.246-8**
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	N/A
NIT ó C. C. Nº	:	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	:	**YANNETH VARGAS SÁNCHEZ** **Profesional especializado**
OBJETO : **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, APICULTURA, HERPETOLÓGICOS Y DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CORPOBOYACA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**		
DURACION	:	SEIS (6) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	:	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($270.297.433) MCTE**
FECHA DE INICIACIÓN	:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACION:

Que el día 26 de diciembre de 2025, se celebró contrato CDC- 2025- 894 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, APICULTURA, HERPETOLÓGICOS Y DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CORPOBOYACA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**., por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($270.297.433) MCTE** y con plazo de ejecución de SEIS (6) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, habiendo suscrito acta de inicio el 29 de diciembre de 2025, una vez asignada la supervisión del mismo.

Que el día 30 de diciembre de 2025, el representante legal del contratista **FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA**, allega oficio vía correo electrónico (anexo copia) a través del cual solicita la suspensión temporal al contrato en referencia, causado por eventos fortuitos a la normal ejecución; durante el periodo del 29 de diciembre de 2025 hasta el 27 de febrero de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:
1. Contexto Contractual: El contrato actualmente cuenta con una vigencia establecida hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Justificación Técnica y Logística: Durante el proceso de ejecución, se han presentado retrasos significativos en la logística de importación de las telas requeridas para la confección de las prendas incluidas en el suministro. Estos inconvenientes son ajenos a la voluntad del contratista y afectan directamente el cronograma de entrega final.
3. Soporte: Para sustentar lo anterior, adjunto a la presente la certificación emitida por el proveedor, donde se detallan los pormenores de los tiempos de importación y la disponibilidad de los insumos.

ACTA DE SUSPENSION

La suspensión solicitada permitirá normalizar el flujo logístico y garantizar que los elementos entregados cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos. Una vez superada esta situación,
Se procederá con la entrega inmediata de los bienes objeto del contrato.

Conforme lo anterior y como quiera que obedece a razones de fuerza mayor, que escapan al control de las partes y especialmente de la supervisión, se hace necesario suspender el presente contrato, **a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 27 de febrero de 2025, inclusive, es decir por 60 días calendario**, y reiniciar su ejecución a partir del **28 de febrero de 2025**, previa suscripción de la respectiva acta de reiniciación.

Se deja constancia que la presente suspensión no genera ningún sobrecosto adicional y que el contratista no solicitará compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

De igual manera, el contratista deberá actualizar las respectivas pólizas, como consecuencia de la presente suspensión.

En consecuencia, la suspensión del contrato se adopta como una medida **preventiva y necesaria**, orientada a asegurar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines institucionales de la corporación

TIEMPO DE SUSPENSION SOLICITADO:	60 DIAS CALENDARIO

R/L FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA
C.C 1.049.642.246 DE TUNJA
CONTRATISTA

YANNETH VARGAS SÁNCHEZ
C.C. 46.375.619 DE SOGAMOSO
SUPERVISOR

(V Bº Subdirector área respectiva-)

Escaneado con CamScanner